



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Mayo de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/342 en la cual se requiere la siguiente información:

Deseo conocer la información de cual es el volumen de compra en los hospitales nacionales para los años 2016, 2017 y lo que va del 2018, para los siguientes códigos.

10605070: CATETER BLANDO PARA DIALISIS PERITONEAL, TAMAÑO ADULTO, EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETE, CIERRE EN ESPIRAL DE (56 - 58)CM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.

10605075: CATETER BLANDO PARA DIALISIS PERITONEAL, DIFERENTES MEDIDAS, TAMAÑO PEDIATRICO, EN ESPIRAL, CON DOBLE COJINETE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE
(Medidas: (15-16) Fr x (41-43) cms).

11200038: CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, CON SISTEMA DE CONECCION CURVO, (10-12) Fr x (10-12)cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, SET.

11200039: CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, CON SISTEMA DE CONECCION CURVO, (10-12) Fr x (15-16)cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, SET.

11200037: CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, CON SISTEMA DE CONECCION CURVO, 8 Fr x (10-12)cm DE LONGITUD, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, SET.

11200045: CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 11 A 12 FR X (13-18) CM, CON ALAMBRE GUIA DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la

localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Hospitales de Segundo Nivel y a la Coordinación de Hospitales de segundo nivel, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Siendo que en razón del número de unidades en las que se encuentra dispersa la información son varias y su consolidación conllevará un poco más de tiempo, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado así como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123